



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

14 FEB 2003

1220  
Derr

ACUERDO N°. 003 DE 2000

1 (1 FEB. 2003)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003”

El Concejo Municipal de Yumbo, Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5; en el Decreto Ley 111 de 1996 y en el Acuerdo 003 de 1997, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto, en los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996, los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece que durante la ejecución presupuestal, se pueden efectuar traslados y abrir créditos adicionales al Presupuesto por parte del Concejo o del Alcalde, para aumentar el monto de las apropiaciones, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.
2. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.
3. Que según la Ley 715/01, a partir del primero de enero de 2003, la competencia de la prestación del servicio educativo y los recursos del Sistema General de Participaciones, SGP, para entidades no certificadas caso Municipio de Yumbo, son de competencia del Departamento.
4. Que en el Acuerdo No.029 de Diciembre 5 de 2002 el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del 2003, donde para prevenir contingentes del proceso de transición que establece la Ley 715 de 2001, se incluyó apropiaciones para cubrir o completar el costo del servicio Educativo y otros por infraestructura del sector educativo, con fuente en recursos propios de libre destinación del Municipio, ICLD, por valor de \$3.249.000.000, que por mandato constitucional y legal de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001 no deben ser sufragados por el Municipio a partir del 2003, quedando disponibles para atender otros requerimientos y necesidades de inversión pública.
5. Que el período de transición establecido en la Ley 715 de 2001 para el Sector Educativo no fue prorrogado y en consecuencia, las competencias y recursos asignados al Municipio de Yumbo, como entidad territorial no certificada, son exclusivamente para Calidad Educativa y Alimentación Escolar, conceptos a los cuales deben corresponder exclusivamente las apropiaciones de gastos que deben figurar en el presupuesto municipal con destino a educación.
6. Que la Administración Municipal obtuvo en el 2002, que al servicio educativo del Municipio de Yumbo se le asignarán contra el SGP de educación, la totalidad de los recursos para cubrir las nóminas de docentes, directivos docentes y empedados públicos administrativos que serán girados directamente al Departamento del Valle para que atienda, administre y cubra la prestación del servicio educativo en el Municipio de Yumbo.
7. Que constitucional y legalmente no es posible cubrir con recursos municipales componentes de las nóminas correspondientes al personal que presta el servicio educativo en el Municipio, los cuales a partir del 1 de enero de 2003 son servidores públicos departamentales.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

ACUERDO N°. 003 DE 2000

11 (FEB. 2003)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003”

- 8. Que al cierre de la vigencia fiscal de 2002 quedaron unos excedentes de SGP Educación calidad educativa, según se comprueba en certificaciones de la contadora y tesorero, anexos, los que se constituyen en recursos del balance y con los cuales es necesario adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2003, para darle cumplimiento a los mandatos legales.
- 9. Que la Jefe de la División de Presupuesto certifica la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden efectuar traslados presupuestales en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.002.
- 10. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es procedente y conveniente efectuar las modificaciones al presupuesto necesarias para distribuir los recursos propios presupuestados entre otras necesidades y prioridades de inversión pública requeridas por la municipalidad.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

Adiciónese el presupuesto de ingresos para la vigencia de 2003, con los siguientes recursos:

01.	Ingresos Totales	83.119.962
01.4	Recursos de Capital	83.119.962
01.4.200	Recursos del Balance	83.119.962
01.4.200.010	Recursos de destinación Especifica	83.119.962

**ARTICULO SEGUNDO: CONTRACRÉDITOS INVERSIÓN.**

Contracréditese las siguientes apropiaciones previstas en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal de 2003, con fuente en los recursos que se indican:

Rubro		Concepto	Total	SGP	RP
SECTOR	008	EDUCACIÓN	3.757.173.050	508.173.050	3.249.000.000
PROGRAMA	001	DESARROLLO DE LA EDUCACION			
SUBPROGRAMA	01	SERVICIOS EDUCATIVOS	2.886.173.050	508.173.050	2.378.000.000
CLASIFICADOR	02-07	Servicios Educativos	2.257.173.050	508.173.050	1.749.000.000
CLASIFICADOR	04	Aportes Patronales Servicios Educativos	629.000.000		629.000.000
SUBPROGRAMA	02	INFRAESTRUCTURA			
CLASIFICADOR	02	Operación Instituciones Educativas	100.000.000	0	100.000.000
CLASIFICADOR	04	Compra lote y/o construcción Escuela Héctor A. Saavedra	320.000.000		320.000.000
CLASIFICADOR	05	Mantenimiento, Adecuación y Construcción Centros Docentes	60.000.000	0	60.000.000



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE YUMBO**  
**CONCEJO**

ACUERDO N°.     -    003     DE 2000

( 11 FEB. 2003 )

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003”

Rubro		Concepto	Total	SGP	RP
SUBPROGRAMA	01	DOTACION			
CLASIFICADOR	01	Programa Contacto con el Ciberespacio	80.000.000	0	80.000.000
CLASIFICADOR	02	Dotación Material Didáctico	35.000.000	0	35.000.000
CLASIFICADOR	03	Seguro Educativo	70.000.000	0	70.000.000
CLASIFICADOR	04	Dotación Media Técnica	161.000.000	0	161.000.000
CLASIFICADOR	05	Dotación Laboratorios Centro Docentes	45.000.000	0	45.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>			<b>3.757.173.050</b>	<b>508.173.050</b>	<b>3.249.000.000</b>

**ARTICULO TERCERO: CRÉDITOS INVERSIÓN.**

Con el producto de los artículos anteriores efectúase créditos adicionales suplementales y extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones del Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2003, de la siguiente manera:

CODIGO		CONCEPTO	TOTAL	SGP	RP
<b>SECTOR</b>	<b>001</b>	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>			
PROGRAMA	001	Dirección para el desarrollo			
SUBPROGRAMA	02	Equipamiento Municipal			
CLASIFICADOR	01	RP. adquisición de bienes	530.000.000		530.000.000
CLASIFICADOR	02	RP. const. segundo piso Plaza de Mercado Y Obras Complementarias	100.000.000		100.000.000
CLASIFICADOR	03	RP. Adecuación estructural y arquitectónica CAMY	50.000.000		50.000.000
<b>SECTOR</b>	<b>006</b>	<b>AGUA POTABLE Y SANEAM. BASICO</b>			
PROGRAMA	002	Construcción y Mantenimiento Alcantarillado			
SUBPROGRAMA	02	Infraestructura			
CLASIFICADOR	11	Reajuste const. alcat. Y obras compl. Cra 3 Cil 9 y10	20.000.000		20.000.000
CLASIFICADOR	12	Reajuste repos. Alcant. Y obras compl. Cil 10 Cras 5 y6	18.800.000		18.800.000
CLASIFICADOR	13	RP. Const. Fase 2 Canal aguas lluvias Cachibi-Indupan	50.000.000		50.000.000
CLASIFICADOR	14	RP. Reajustes e imprevistos obras	42.000.000		42.000.000
<b>SECTOR</b>	<b>007</b>	<b>SALUD PUBLICA</b>			
PROGRAMA	001	Protección y Asistencia Social			
SUBPROGRAMA	01	Promoción y Prevención en Salud			
CLASIFICADOR	02	RP. Salud Pública	80.000.000		80.000.000
SUBPROGRAMA	02	Infraestructura			
CLASIFICADOR	01	Infraestructura Hospital Local	85.000.000		85.000.000
SUBPROGRAMA	04	Bienestar Social Integral			
CLASIFICADOR	02	RP. Programa Rede de Salud	20.000.000		20.000.000



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE YUMBO**  
**CONCEJO**

ACUERDO N°. 003 DE 2000

11 FEB. 2003 )

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003”

<b>SECTOR</b>	<b>008</b>	<b>EDUCACION</b>			
PROGRAMA	001	Desarrollo de la Educación			
SUBPROGRAMA	02	Infraestructura			
CLASIFICADOR	01	RP. Baterías Sanitarias Centros Docentes	100.000.000		100.000.000
SUBPROGRAMA	04	Subsidios a la Demanda			
CLASIFICADOR	02	RP. Educación no Formal	80.000.000		80.000.000
SUBPROGRAMA	06	Calidad Educativa			
CLASIFICADOR	01	SGP. Calidad Educativa	591.293.012	591.293.012	
CLASIFICADOR	02	RP. Calidad Educativa	320.000.000		320.000.000
<b>SECTOR</b>	<b>010</b>	<b>DEPORTE Y RECREACION</b>			
PROGRAMA	001	Fomento al deporte Recreación y Educ.Física			
SUBPROGRAMA	01	Apoyo al Deporte			
CLASIFICADOR	02	RP.Const., mejoramiento y adecuac. Polideportivos	200.000.000		200.000.000
<b>SECTOR</b>	<b>013</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>			
PROGRAMA	001	Protección del Medio Ambiente			
SUBPROGRAMA	01	Conservación, Manejo y Aprovechamiento			
CLASIFICADOR	05	Remodelación Parque Uribe Uribe	250.000.000		250.000.000
CLASIFICADOR	06	Reajuste Obra Parque Belaicazar	70.000.000		70.000.000
<b>SECTOR</b>	<b>016</b>	<b>VIAS Y TRANSPORTE</b>			
PROGRAMA	002	Red Vial			
SUBPROGRAMA	02	Infraestructura			
CLASIFICADOR	02	Construcción y Mantenimiento de Vías	840.200.000		840.200.000
CLASIFICADOR	10	RP. Realuste e imprevistos obras varias	92.000.000		92.000.000
CLASIFICADOR	11	RP. Adicional muro carrera 1 Norte	15.000.000		15.000.000
CLASIFICADOR	12	RP. Ampliación Puente Cll 3 entre Cras 1N y 2	80.000.000		80.000.000
<b>SECTOR</b>	<b>002</b>	<b>JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA</b>			
PROGRAMA	001	Protección Ciudadana			
SUBPROGRAMA	01	Seguridad Ciudadana			
CLASIFICADOR	15	Convenios interinstitucionales	50.000.000		50.000.000
		<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>			
<b>SECTOR</b>	<b>010</b>	<b>INST. MPAL. DE DEPORTE Y RECREACION</b>			
PROGRAMA	002-01	Fomento al deporte y recreación			
SUBPROGRAMA	01	Apoyo al deporte y recreación			
CLASIFICADOR	E	Ciclovía	50.000.000		50.000.000
CLASIFICADOR	F	Servicios Profesionales y de monitores	6.000.000		6.000.000
		<b>PLANEACION MUNICIPAL</b>			
		Sistema de atención a los beneficiarios	40.000.000		40.000.000
		Encuesta Sisben	60.000.000		60.000.000
		<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>3.840.293.012</b>	<b>591.293.012</b>	<b>3.249.000.000</b>

**ARTICULO CUARTO: VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

9



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

003

ACUERDO N°. \_\_\_\_\_ DE 2000

11 FEB. 2003

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003”

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los once (11) días del mes de Febrero del año dos mil tres (2.003).

**HUMBERTO VASQUEZ**  
Presidente

**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General

**CERTIFICACIONES**

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

**CERTIFICA**

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 7 de Febrero del año 2003; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día 11 de Febrero del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.

**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General

**REMISION**

Hoy **11 FEB 2003** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de cinco (5) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

**FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario General